

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	JOSÉ DAVID GRANADA RAMOS
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FRANCISCO OROZCO OROZCO
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 038
Radicado	Nro. 2019-00027-00

De conformidad con lo previsto en el numeral 7° del art. 372 del C.G.P., Se fija como fecha el día **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2023, A LAS 2:00 PM**, para la recepción de los interrogatorios de parte de la señora **MARÍA AUXILIADORA PÉREZ OROZCO y ARLEY DE JESÚS PÉREZ OROZCO**.

Por secretaría, comuníquese a los sujetos procesales intervinientes de la fecha programada para la diligencia.

NOTIFIQUESE

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 006** fijados hoy **15 de febrero de 2023**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:
Andrea Isabel Ramirez Barbosa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61c4aa513dbc5af89330f721043d95c3cd5137de5ddf18ef521588fd5a4e73ce**

Documento generado en 14/02/2023 02:37:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>